



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01029686- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, iniciadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología con nota del orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la dependencia solicita que el personal docente de esta Casa detallado en dicha nota, que participó en la elaboración de los contenidos, evaluaciones y videos de presentación de la Capacitación de Ley Yolanda, sea retribuido en función de las horas estipuladas para ese trabajo (25 horas) y el valor correspondiente a docentes contenidistas de educación a distancia de nuestra Universidad (\$20.000/hora);

El acuerdo que presta el Vicerrectorado (orden 9);

Que, en ese sentido, la Dirección General de Presupuesto reserva preventivamente el crédito según documento NUP 342/24, adjunto al orden 11, para efectivizar el pago durante el Ejercicio 2025;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 13;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la retribución a los docentes que se mencionan a continuación por las funciones de elaboración de los contenidos, evaluaciones y videos de presentación de la Capacitación de Ley Yolanda, a razón de \$ 20.000 (veinte mil pesos) por hora por 25 (veinticinco) horas cada uno:

- Dra. ALICIA MORALES LAMBERTI (DNI 12.995.806)

- Dra. ANA LAURA ELORZA (DNI 27.959.807)
- Mgter. EDGARDO JOSÉ VENTURINI (DNI 8.531.544)
- Dra. MARÍA ALEJANDRA STICCA (DNI 21.898.388)
- Dra. INÉS DEL VALLE ASIS (DNI 12.365.288)
- Dr. CARLOS DI PRIZZIO (DNI 16.292.681)
- Dr. ENZO R. BRACAMONTE (DNI 14.290.604)
- Dr. ADRIÁN DÍAZ (DNI 24.630.504)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*